

NOTA INFORMATIVA de 10-03-2017: Recurso contra el Ministerio de Sanidad

El Sindicato Libre de Farmacéuticos se ha visto obligado a llevar a los tribunales al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad por haber dado la callada por respuesta y no informar a esta asociación profesional sobre si era o no constitutiva de infracción grave la conducta de los Farmacéuticos con Oficinas de Farmacia en la Comunidad Valenciana, de no cobrar a todos los usuarios la aportación de las recetas dispensadas en virtud de las obligaciones impuestas por el Convenio de 18-01-2016, suscrito entre la Consejería de Sanidad Universal y Salud Pública y cada uno de los tres Colegios Oficiales de Farmacéuticos de la Comunidad Valenciana.

El referido convenio, que ha sido renovado, obliga a los farmacéuticos a no cobrar a determinados pensionistas la aportación establecida por ley. El Sindicato no entra en juicios de valor sobre la subvención de las aportaciones, cuestión que le corresponde al poder político, pero sí estamos en contra que se le obligue al farmacéutico a infringir la ley, y esto último hay que aclararlo.

José-Antonio Puchades Montoliú

Presidente del SLF-CV

Tel. 610 200 858